



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y DIEZ
Y SEIS.

Acurdo que se hubierano en la villa de Mula en Ventena
pues todos sepan en la villa de Mula en Ventena
Corral publica de esta villa

Sacado -

cedo Justicia Miguel de Mula estando Juntas
Juramentado como lo andava el cobrador es otauer
mes. de el Juan de Salca. Exca Juan Romero
calder ordinario de Mula de Mula. Ley de
do de la Ant. de Mula Juan Luis Regido y de
de Luna Jurado de Mula Mula sagada al qual
todo oficio de dicho congo. Lamoni parte del dho
quy. quanto es unido a la no via de su mes. que la con
publica de esta villa et de algunas partes de ella al
de seris rada de conformidad que alguno de los jues que
seponer en ella queden en su lugar y para exorar se mudo
repeliga acordaron lo dho de seris de Mula de Mula
no seris Sanz moir como de Mula de esta villa congo
la materia les necesario para su Reporo y de ha seden
re el remedio que se requiere en ota congo que anota
acuerdo de Mula de Mula bueno lo que quitare en los
cuantos quedare de los moir de Mula de Mula
daron mandaron firmaron de su mes. quien saca

Juan de Valera
De Antonio Lerer
De Salca de Mula

Juan Romero
Miguel de Mula

Ante mi
Francisco de Mula

